

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN: Recoleta
Metropolitana

NUMERO RESOLUCION
<u>05</u>
FECHA DE APROBACIÓN
<u>7 MAR 2022</u>
ROL S.I.I.
4114-40

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 1336 / 21
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha --- (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° 1336 de fecha 08-11-2021 de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- Resolución N° --- de fecha --- emitido por --- que aprueba el IMIV.
- Certificado N° --- de fecha --- emitido por --- que implica silencio positivo.
- Certificado N° --- de fecha --- emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) ---

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva (especificar)
ubicado en calle/avenida/camino EMILIANO ZAPATA N° 952
Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON N°: 1336 / 21
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
--- plazos de la autorización especial --- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4.- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA - CONDOMINIO TIPO A

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD DE INVERSIONES ESCON CHILE LTDA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ESTEBAN ANDRES CONTRERAS VALENZUELA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
EMILIANO ZAPATA		952	--
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO
RECOLETA			---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA		TELEFONO CELULAR	

		DE FECHA: 03-10-2011	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
PEREZ Y CORDERO LTDA			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
SEBASTIAN CORDERO BUSTAMANTE			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
---		CATEGORÍA	N°
---		---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	

5.- CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	7,19	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	
	MODIFICACIÓN	7,19	MODIFICACIÓN	
			PERMISO	0,00071
			MODIFICACIÓN	0,00071

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	explicitar: densificación/extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---		Etapas por ejecutar
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016

5.1- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	164,59	164,59	51,39	51,39	215,98
S. EDIFICADA TOTAL	164,59	164,59	51,39	51,39	215,98

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	104,25	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	215,98
--	--------	--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	313,4
-----------------------------------	-------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1		---				
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	68,81	68,81	35,44	35,44	104,25	104,25
nivel o piso	2	95,78	95,78	15,95	15,95	111,73	111,73
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		164,59	164,59	51,39	51,39	215,98	215,98

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	215,98					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	215,98					

5.2- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		
	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO
DENSIDAD	45,07	1200
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,36	0,6
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,33	0,6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,69	1,6
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	Art. 3.3.5 P.R.R. Art. 2.6.3 O.G.U.C.	Art. 3.3.5 P.R.R. Art. 2.6.3 O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CON/AIS/PAR
ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 O.G.U.C. Art. 3.3.4 P.R.R.	Art. 2.6.2 O.G.U.C. Art. 3.3.4 P.R.R.
ANTEJARDÍN	3,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,00	7,00
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	5	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	4	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
		CANTIDAD DESCONTADA

5.3- USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			SÍ	NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIV.COLECTIVA	---	---	---	---	---
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIV.COLECTIVA	---	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	HABITACIONAL					
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.38. OGUC)	BASICA					
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.38. OGUC)	BASICA					

5.4- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

NO Sí, especificar ZCH ICH ZOIT OTRO; especificar

MONUMENTO NACIONAL: ZT MH SANTUARIO DE LA NATURALEZA

OBSERVACIONES MODIFICACIÓN

5.5- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN APORTE OTRO ESPECIFICAR N/A

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	N/A	X 11 = N/A %
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	2000	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) \$

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD N/A

N/A	x	N/A % DE CESIÓN((a) o (b))	=	N/A APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((e) x ((a) o (b)))
-----	---	-------------------------------	---	---

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L-N°2 de 1959 Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° (V y U) de fecha vigente hasta

Otro; especificar

5.10- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	---	TOTAL UNIDADES
4	---	---	---	N°	---	---
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	4	exigidos (IPT):				

5.11- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO --- CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO ---

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

(**)

7.- DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ \$	6.681.524,71
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (0,75 %))	%	\$ \$ 50.111
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((c) x (1,5%))	%	\$
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES ((e) x (0,75%))	%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES ((b)+(d)+(f)-(g))	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((h) x (30%))	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR ((h)-(i))	\$ \$	50.111
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30044 107	FECHA: 16/03/22

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (**)Ver Circular DDU- EPÉCIFICA N° 24/2007

7.1- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	1	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	
11 a la 20, inclusive	0,3	10	
21 a la 40° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley/D.S: Decreto Supremo
 DS: I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
 LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
 SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
 EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
 GIM: Monumento Histórico
 MH: SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
 Giro de Ingreso Municipal
 ICH: MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
 SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
 Inmueble de Conservación Histórica
 MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 ZCH: Zona de Conservación Histórica
 IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
 INE: MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 ZOIT: Zona de Interés Turístico
 Instituto Nacional de Estadísticas
 OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
 ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- La presente Modificación de Proyecto de Edificación se autoriza acorde a lo instruido en la Circular Ord. N° 0671 - DDU 426 de fecha 27.11.2019 "instruye sobre la improcedencia de exigir un Informe Vial Básico como requisito para el otorgamiento de permisos de edificación o recepciones definitivas. Ley N° 20.958 y artículo 2.4.3 de la OGUC. Complementa Circular DDU 415". No obstante lo anterior se consigna que dado el emplazamiento adyacente a la Red Vial Básica y los accesos por vialidad de menor categoría respecto al equipamiento desarrollado, deberá consultar pertinencia de Informe Vial Básico en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; medidas de mitigación que deberán encontrarse debidamente recibidas por los servicios respectivos al momento de la Solicitud de Recepción Final y debidamente certificadas por la SEREMITT respectiva.
- 5.- Deberá actualizar datos en Letrero Indicativo de Obras.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza nuevas Demoliciones, Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El inmueble cuenta con una superficie edificada de 215,98 m2 (distribuidos en 2 pisos), en un predio de 313.40 m2 - manteniéndose la totalidad de las normas urbanísticas de la envolvente aprobada en la Modificación de Proyecto de Edificación N°100 de fecha 16.11.2018. La presente modificación de proyecto versa únicamente respecto a una nueva configuración espacial dentro de los departamentos, eliminándose tabiques de las distintas unidades y agregando otros cumpliendo con el Artículo 4.3.4 de la OGUC. Se describe las modificaciones en las partidas de trazado y demarcación, retiro de materiales y escombros, demolición de edificación y adición de nuevos tabiques, descritos en el presupuesto por un valor de 212.3 UF, equivalente en pesos de \$6.681.524.-
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Revisores, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo, la presente Modificación de Proyecto ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplan la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El proyecto no considera Aporte al Espacio Público Ley 20.958, dado que no presenta modificaciones que aumenten su superficie y tampoco la carga de ocupación.



MEI/SCS/scs 14-03-2022

9- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL (Según N°1 del primer Inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
AR-01	R	Plano de ubicación / corte D-D/ Perfil de calzada, Emiliano Zapata.	
AR-01	R	Cuadro condiciones de edificación / cuadro resumen superficie	
AR-01	R	Plano de techumbre	
AR-02	R	Planta de arquitectura, primer piso P.E 100/2018 / Planta arquitectura	
AR-02	R	Primer piso (modificación) / Plano de Emplazamiento / Corte A-A	
AR-03	R	Planta de arquitectura, segundo piso, P.E 100/2018/ Planta Arq	
AR-03	R	Elevación norte (modificación)	
AR-03	R	Principal / Elevación Sur (modificación)	
AR-04	R	Corte B-B (modificación) / Corte C-C (modificación)	
AR-05	R	Elevación Oriente (modificación) / Elevación Poniente (modificación)	

92- LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	Especificaciones técnicas	
R	Estudio resistencia al fuego	
R	Listado de antecedentes	
A	Presupuesto Modificaciones	
A	Listado de modificaciones	
A	Listado de modificaciones en planimetría	



Ed: 1945338



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30044107

Nº **3736184**

NOMBRE	SOCIEDAD DE INVERSIONES ESCON CHILE LTDA.
DOMICILIO	EMILIANO ZAPATA 952
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	4114-40

Giros Cancelados: CANCELA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION -EMILIANO ZAPATA 952

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	50.111
SUB TOTAL	50.111
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	50.111

1. Este es válido como comprobante de pago con firma y sello del Cabero Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plazo solo en caso de la Tesorería Municipal.

3. Cheques a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Informes sobre pagos en línea www.recoleta.cl


Digitally signed by
Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2022.03.17 12:38:43
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
-----------------	--------------------------------

FECHA DE EMISIÓN	15.03.2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	31.03.2022
---------------------	------------

STG 6520580 16.03.2022



CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
Fecha Pago: 16.03.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: r50la-001am